Barranquilla, 17-10-2024

Doctor
PEDRO LEMUS
Secretario General
Gobernación del Atlántico
plemus@atlantico.gov.co
E.S.D.

Asunto: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES DEL CONSORCIO INTERGAVIMAVE.**

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. 202401655**

Cordial saludo,

En atención al objeto contractual *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,* esta dependencia recibió la solicitud incoada por el Consorcio Intergavimave, en donde solicitan la aprobación de cesión de participación.

Acorde a lo anterior, y teniendo en cuenta la "*CLAUSULA 20. CESIÓN: El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.*

Por lo anterior nos permitimos remitir la documentación allegada por el Consorcio Intergavimave para su estudio y autorización.

Sin otro particular y de manera cordial.

Atentamente,

MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ
Subsecretario de Vías y Construcción

Proyectó: Ing. Fernando Pelaez – Profesional Especializado
Revisó: Dra. Marbis Herrera – Asesor externo

17 OCT. 2024
10:50 am
RECIBÍ 3 AZ